



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2023

OCTUBRE 2023

Sede Principal



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- ✚ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “por el cual se establece en el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

Sede Principal

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 suministras por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

“Eficiencia: *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

Economía: *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio. (...)*

Sede Principal

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante los trimestres de las vigencias 2022 y 2023.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

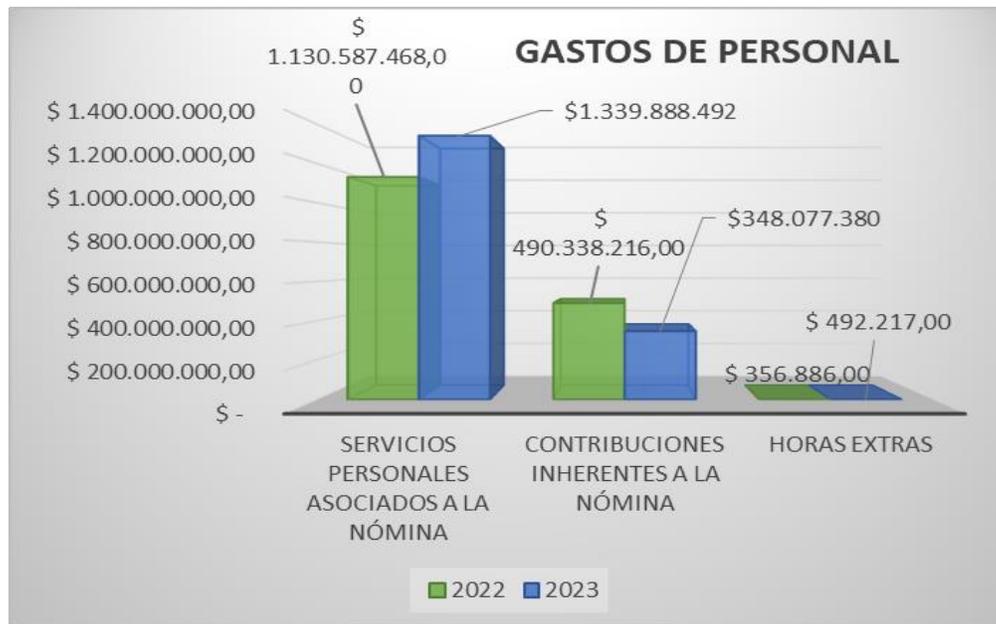
La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

| CONCEPTOS | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|--|---------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | \$ 1.130.587.468,00 | \$ 1.339.888.492 | \$ 209.301.024 | 18,5% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | \$ 490.338.216,00 | \$ 348.077.380 | \$ (142.260.836) | -29,0% |
| HORAS EXTRAS | \$ 356.886,00 | \$ 492.217,00 | \$ 135.331 | 37,9% |
| TOTALES | \$ 1.621.282.570 | \$ 1.688.458.089 | \$ 67.175.519 | 27,4% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el tercer trimestre de 2023, presenta un aumento del 27,4% en comparación con el mismo trimestre del 2022, lo que asciende a la suma de \$67.175.519.

Sede Principal



Se evidencia que los gastos por servicios personales asociados a la nómina frente al mismo trimestre de 2022 presenta un aumento que asciende a la suma de \$209.301.024, este incremento se justifica en primera medida porque mediante Decreto 0905 del 02 de junio de 2023 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para la vigencia 2023, donde los salarios y prestaciones se incrementaron 14.62% y por lo tanto se realizó el pago del retroactivo correspondiente.

Adicionalmente existe un incremento adicional, teniendo en cuenta que se pagó la liquidación de prestaciones sociales por retiro del cargo de las siguientes personas:

| NOMBRE | DEPENDENCIA | VALOR |
|-------------------------------------|--|------------------|
| CASTRO MUÑOZ DAGOBERTO | DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE | \$ 18.730.184,00 |
| CEBALLES ARBELAEZ ANDREA STEFANN | DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE | \$ 1.036.268,00 |
| GUTIERREZ ROJAS LAURA ALEJANDRA | SECRETARIA GENERAL | \$ 9.846.707,00 |
| QUESADA BAHAMON NICOLAS HERNANDO | SUBDIRECCION DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL | \$ 4.117.242,00 |
| RINCON PALECHOR MARIA PIEDAD | DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE | \$ 4.016.564,00 |
| VALENCIA BANDERAS MARIA CAMILA | SECRETARIA GENERAL | \$ 10.306.696,00 |
| MEDINA DEL CAMPO HERNAN | DIRECCIÓN GENERAL | \$ 5.857.484,00 |
| RODRIGUEZ PERDOMO MARTHA STELLA | DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE | \$ 1.081.612,00 |
| CEBALLES ARBELAEZ ANDREA STEFANN | DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO | \$ 974.333,00 |
| PALADINEZ VALENZUELA SOLANYI LISETH | DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR | \$ 7.226.971,00 |

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

Sin embargo, se evidencia que el rubro de contribuciones inherentes presenta una disminución de \$142.260.836 que representa un 29%.

Finalmente, en el rubro de horas extras; se evidencia un aumento de \$ 135.331, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la dirección general principalmente. Es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras.

Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

| CONCEPTO | TERCER TRIMESTRE | | VARIACIÓN |
|----------------------------|------------------|-----------|--------------|
| | 2022 | 2023 | % |
| DIRECTIVO | 11 | 11 | 0,0% |
| ASESOR | 1 | 1 | 0,0% |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 19 | 19 | 0,0% |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 36 | 36 | 0,0% |
| TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 4 | 4 | 0,0% |
| TÉCNICO OPERATIVO | 1 | 1 | 0,0% |
| SECRETARIA EJECUTIVA | 1 | 1 | 0,0% |
| SECRETARIA | 5 | 5 | 0,0% |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 | 2 | 0,0% |
| CONDUCTOR MECANICO | 1 | 1 | 0,0% |
| CARGO EN VACANCIA TEMPORAL | 0 | 0 | 0,0% |
| TOTAL | 81 | 81 | 0,00% |

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el tercer trimestre de 2023 no presenta ningún tipo de variación respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; debido a que para ambos trimestres se contó con un número de 81 servidores públicos de planta.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

| CONCEPTOS | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS | \$ 142.046.961,00 | \$ 302.953.152,00 | \$ 160.906.191 | 113,3% |
| CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL | \$ 7.935.310,00 | \$ 1.595.122,00 | \$ (6.340.188) | -80% |
| TOTALES | \$ 149.982.271,00 | \$ 304.548.274,00 | \$ 154.566.003,00 | 103,1% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal

Los gastos por Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2023 presentan un aumento del 113,3% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2022.

El aumento del ítem de “remuneración de servicios técnicos” obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno; frente a lo cual, en la CAM, se autorizó un aumento aproximado del 12% para los contratos de prestación de servicios.

Por otra parte, se pudo analizar que el aumento se produjo debido a que para el tercer trimestre de 2022 se pagó por el rubro de funcionamiento 38 contratos de prestación de servicios y para el mismo trimestre del 2023 fueron pagados 43 contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, por concepto de “contratos de personal temporal” se evidencia una disminución, debido a que para el tercer trimestre del 2023 solo se le estaba pagando por este rubro a María Camila Valencia quien se encontraba cubriendo una licencia de maternidad, dos periodos de vacaciones y 60 días de licencia no remunerada, de la profesional universitaria Ana María Cabrera.

3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

| CONCEPTOS | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE | \$ 59.554.437 | \$ 84.281.580 | \$ 24.727.143 | 41,5% |
| TOTALES | \$ 59.554.437 | \$ 84.281.580 | \$ 24.727.143 | 41,5% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el tercer trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2022, donde presenta un incremento significativo de \$24.727.143, este aumento se ve reflejado debido a que para el tercer trimestre de 2022 se realizaron 121 traslados de funcionarios a lugares diferentes a la sede habitual de su lugar de trabajo, mientras que en el tercer trimestre de 2023 fueron 172, lo que evidencia que los funcionarios realizaron desplazamientos más frecuentes a cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional, en donde se puede observar que para el tercer trimestre de 2023 se atendieron el 85% de las denuncias radicadas frente al 83% de la vigencia 2022 para el mismo periodo, aun cuando se presentó un aumento en

las denuncias radicadas pasando de 2.479 en el tercer trimestre de 2022 a 2.825 en el 2023. Algo similar ocurrió en el indicador de atención de solicitudes de licencias y permisos ambientales; en donde para el tercer trimestre de 2023 se atendieron el 91%; respecto al 90% de atendidas en el mismo periodo de 2022, aun cuando las solicitudes pasaron de 1.323 en 2022 a 1.434 en 2023.

Adicionalmente se tiene que mediante Resolución No. 1491 de 2023; la CAM reglamentó las comisiones de servicios y se estableció la escala tarifaria de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2023, la cual aumentó respecto a la vigencia 2022; en concordancia con lo establecido en el Decreto 908 del 02 de junio de 2023 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como en consumo de Kwh, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Kwh depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Kwh que no es de resorte de la entidad y que en los últimos meses ha presentado tendencia al incremento.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

| COMPARATIVO VALOR CONSUMO DE ENERGIA-TERCER TRIMESTRE | | | | |
|---|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| SEDE | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 41.723.570 | 48.677.580 | \$ 6.954.010 | 16,7% |
| Dirección Territorial Sur | 3.007.500 | 1.355.680 | \$ (1.651.820) | -54,9% |
| Dirección Territorial Occidente | 1.325.560 | 723.750 | \$ (601.810) | -45,4% |
| Dirección Territorial Centro | 874.940 | 10.391.950 | \$ 9.517.010 | 1087,7% |
| Cav Teruel | 879.920 | 1.460.270 | \$ 580.350 | 66,0% |
| TOTAL | 47.811.490 | 62.609.230 | 14.797.740 | 31,0% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

| COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH -TERCER TRIMESTRE | | | | |
|---|---------------|----------------|---------------|--------------|
| SEDE | 2022 | 2023 | VARIACIÓN | |
| | Consumo Kwh | Consumo Kwh | Variacion Kwh | % |
| Sede principal - Neiva | 62.260 | 65.120 | 2860 | 4,6% |
| Direccion Territorial Sur | 3.094 | 3.634 | 540 | 17,5% |
| Direccion Territorial Occidente | 1.061 | 176 | -885 | -95,2% |
| Direccion Territorial Centro | 1.032 | 41.620 | 40588 | 3932,9% |
| Cav Teruel | 804 | 1.139 | 335 | 41,7% |
| TOTAL | 68.251 | 111.689 | 43.438 | 63,6% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

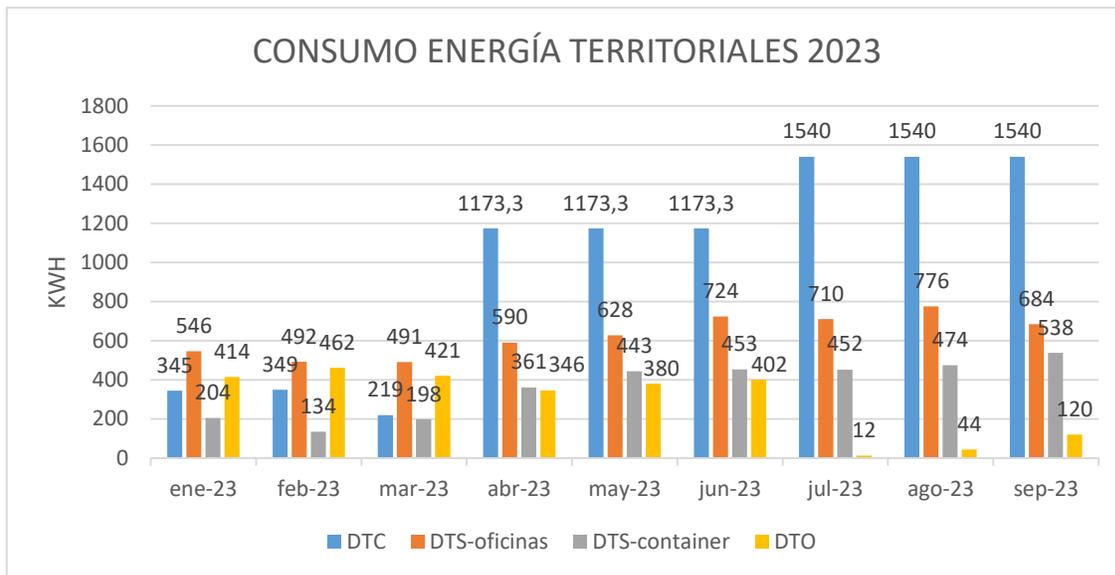
La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el tercer trimestre de 2023 presenta un aumento del 31% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; así mismo, se puede observar que el consumo en Kwh; aumentó en 63,6%%.

Adicionalmente, en lo corrido del año 2023 se tiene en la sede principal se ha logrado mantener un promedio de consumo alrededor de 18.749 KWH, aunque en los últimos dos meses se encuentra un incremento considerable este dado al excesivo calor al cual nos hemos venido enfrentando, lo que ha hecho que las estrategias de racionalización en consumo de energía; en lo referente al horario de uso de aires acondicionados, establecidas al interior de la entidad; se hayan flexibilizado.

El último consumo, para la sede supero los 25.080 KWH, por lo que se ha establecido el seguimiento continuo al cumplimiento de las directrices impartidas desde la subdirección de planeación para el ahorro en el consumo de energía; lo cual ha generado como resultado a la fecha:

La realización de actividades de sensibilización, a través de 4 charlas a las dependencias que han faltado a los controles definidos para el ahorro en el consumo de energía; así mismo, en los seguimientos se han identificado la necesidad de mantenimiento a 3 interruptores de baños, los cuales ya cuentan con los cambios y reparaciones pertinentes, además se han señalado áreas con mensajes enfocados al ahorro de energía en la sede principal.

Sede Principal



En las territoriales se han tenido un promedio general de consumo de 515 KWH durante el corrido del 2023, pero podemos observar que el incremento más relevante se presenta en la dirección territorial centro, para lo cual se debe tener en cuenta que se realizó cambio de sede, lo que ha impactado en el aumento del consumo de energía, ya que cuenta con espacios más amplios, áreas como auditorio, cafetería, áreas de atención al usuario; por lo cual se ha priorizado un proyecto por compensación; que tiene como objetivo realizar transición de energía eléctrica a solar, a través de paneles solares que a la fecha se encuentran el proceso de instalación. Así mismo, se han presentado reclamaciones a Electrohuila para verificación de la lectura de los consumos de la sede centro.

Por lo anterior, se invita a continuar aplicando las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía y a que desde el sistema integrado de gestión se promuevan y se lleven a cabo acciones de seguimiento.

4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2022 y 2023 tanto en valor pagado como el consumo en m³, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m³ depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

Sede Principal

| SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | | | | |
|--|---------------------------|------------------|----------------|--------------|
| SEDE | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 2.204.900 | 1.753.564 | \$ (451.336) | -20,5% |
| Dirección Territorial Sur | 400.930 | 598.670 | \$ 197.740 | 49,3% |
| Dirección Territorial Occidente | 220.062 | 146.821 | \$ (73.241) | -33,3% |
| Dirección Territorial Centro | 89.900 | 876.400 | \$ 786.500 | 874,9% |
| TOTAL | 2.915.792 | 3.375.455 | 459.663 | 15,8% |

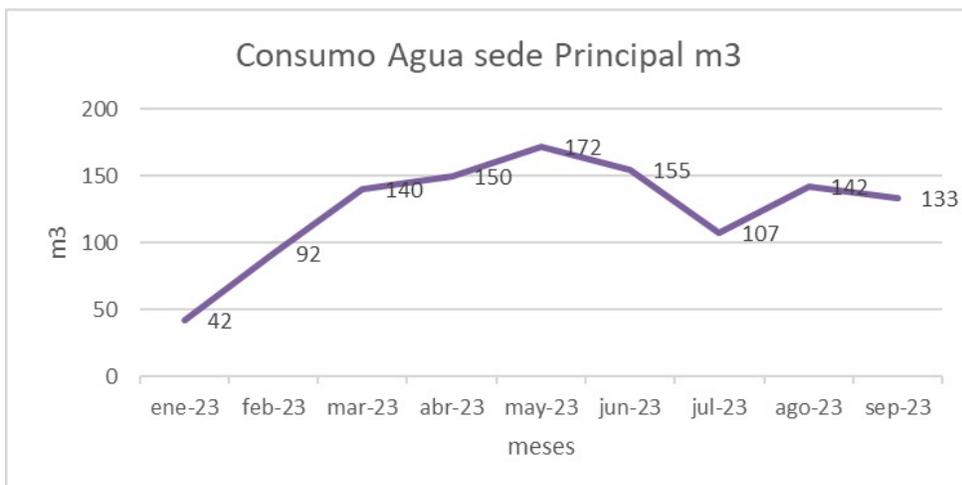
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

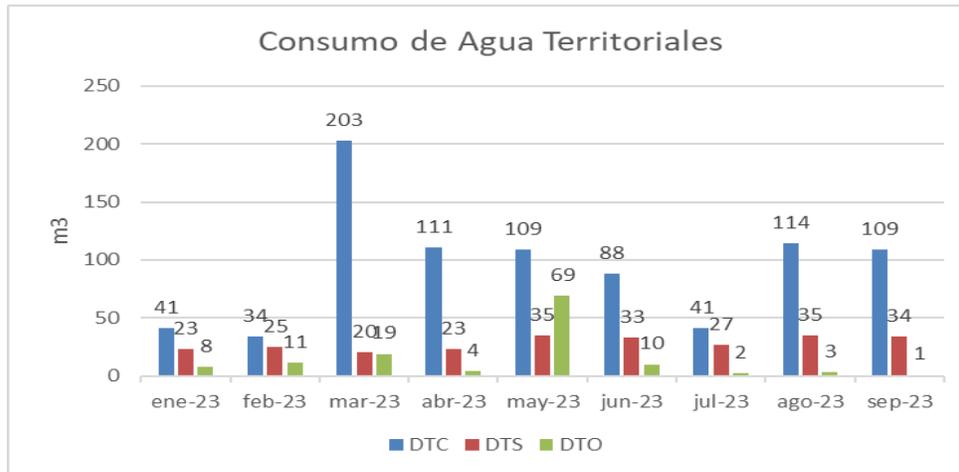
| COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3 | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|------------|--------------|
| SEDE | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 571 | 382 | -189 | -33,1% |
| Dirección Territorial Sur | 84 | 96 | 12 | 14,3% |
| Dirección Territorial Occidente | 81 | 6 | -75 | -92,6% |
| Dirección Territorial Centro | 34 | 264 | 230 | 676,5% |
| TOTAL | 770 | 748 | -22 | -2,9% |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

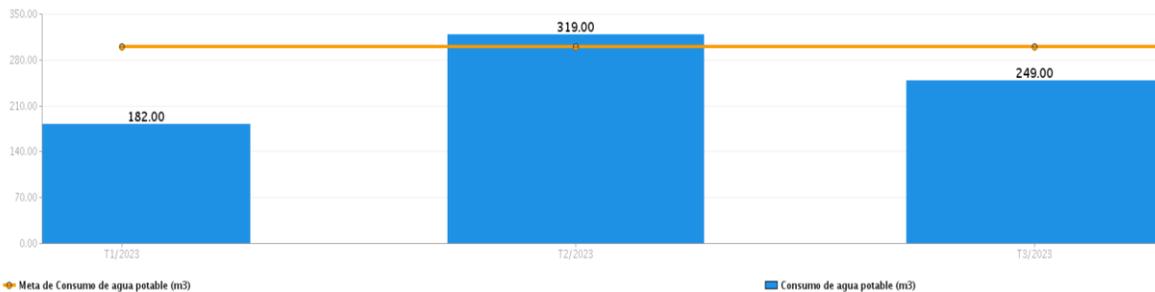
En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el tercer trimestre de 2023 un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 15.8% sin embargo; el consumo general en m3 disminuyó.

El aumento significativo del consumo en m3, se dio en la Dirección Territorial Centro, teniendo en cuenta que se realizó cambio de sede a un lugar más amplio, en zona comercial; adicionalmente la nueva sede cuenta con un total de 11 baños lo que contribuyó al aumento, sin embargo, éste cambio ha brindado unas mejores condiciones para la atención al ciudadano implicando mejor prestación del servicio en un primer momento y el posicionamiento de la corporación en la zona.





Promedio CAM- Consumo de Agua M3



La meta en promedio de consumo de agua que se tiene para la Corporación es de mayor o igual a 300 m3 por trimestre; para lo cual se evidencia que durante el primer trimestre y el tercero se da cumplimiento a la meta, caso que no se presenta en el segundo trimestre puesto que el consumo es de 319 m3, debido a las fugas y daños presentados en la dirección territorial centro, debido a la presión con que llega el agua, exactamente en los tanques de almacenamiento de agua y algunos baños, para dichas desviaciones, se solicitó al director territorial realizar mantenimientos correctivos pertinentes.

4.3 SERVICIO DE GAS



| SERVICIO DE GAS | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| CONCEPTO | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| Sede principal - Neiva | 262.560 | 501.580 | \$ 239.020 | 91,0% |
| Dirección Territorial Occidente | 62.110 | 37.700 | \$ (24.410) | -39,3% |
| TOTAL | 324.670 | 539.280 | \$ 214.610 | 66,1% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento del valor pagado, frente al mismo trimestre de 2022, equivalente a un 66.1%

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el tercer trimestre del 2022 y 2023.

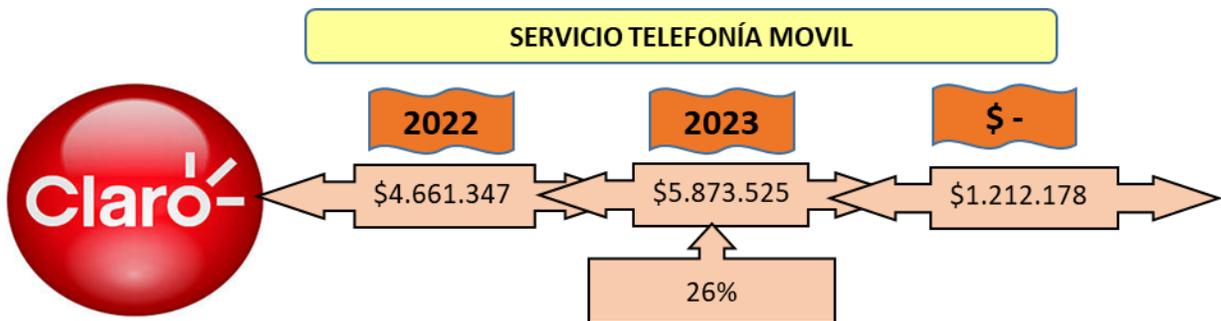
4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

| DETALLE | VALOR TERCER TRIMESTRE | | | |
|---------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------|--------------|
| | 2022 | 2023 | \$- | % |
| Sede Principal Neiva | 2.281.882,00 | 2.482.132,00 | 200.250,00 | 8,78% |
| Dirección Territorial Sur | 106.594,00 | 106.634,00 | 40,00 | 0,04% |
| Dirección Territorial Occidente | 106.594,00 | 106.634,00 | 40,00 | 0,04% |
| Dirección Territorial Centro | 106.594,00 | 71.952,00 | 34.642,00 | -32,50% |
| TOTAL | 2.601.664,00 | 2.767.352,00 | 165.688,00 | 6,37% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2023, presenta un aumento mínimo del 6,37%, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se debe tener en cuenta que cada vigencia, la tarifa aumenta.

4.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el tercer trimestre de 2023 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$5.873.525 presentando un aumento respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2022, representado principalmente por reposición de equipo se está pagando mensualmente.

5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Sede Principal

 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al tercer trimestre de 2022 y 2023; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

| CONCEPTOS | VALOR TECER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|-----------------|-------|
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | \$ 12.876.451,00 | \$ 21.478.860,00 | \$ 8.602.409,00 | 66,8% |

| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | III TRIMESTRE |
|------------------------------------|-------------------|
| Sede principal - Neiva | 5.460.638 |
| Dirección Territorial Norte y SRCA | 8.988.355 |
| Dirección Territorial Sur | 3.851.830 |
| Dirección Territorial Centro | 598.861 |
| Dirección Territorial Occidente | 2.579.176 |
| TOTAL | 21.478.860 |

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el tercer trimestre de los años 2022 y 2023, presentando un aumento de \$8.602.409; sin embargo, se debe tener en cuenta para la vigencia 2023 el Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

De acuerdo a lo expresado por la Ministra de Minas y Energía en el departamento del Huila, en el mes de julio, agosto y septiembre alcanzó un aumento de 600 pesos por galón.

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Sede Principal

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente; serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

| GASTOS DE CAJA MENOR | III TRIMESTRE 2022 | III TRIMESTRE 2023 | VARIACION | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------|
| Sede principal - Neiva | 13.066.162 | 20.505.611 | \$ 7.439.449 | 56,9% |
| Dirección Territorial Sur | 2.160.500 | 4.707.100 | \$ 2.546.600 | 117,9% |
| Dirección Territorial Occidente | 464.000 | 4.550.000 | \$ 4.086.000 | 880,6% |
| Dirección Territorial Centro | 153.049 | 212.012 | \$ 58.963 | 38,5% |
| TOTAL | 15.843.711 | 29.974.723 | \$ 14.131.012 | 89,2% |



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento significativo del 89,2 % en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es de aclarar, que para el caso de la sede principal que es donde más se gasta por este concepto de caja menor; se estableció en la justificación técnica y económica que la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó incremento para la compra de materiales, suministros y mantenimiento; en razón a que se requiere comprar material para habilitar las baterías sanitarias ubicadas al costado de la oficina de contratación, menaje para la cafetería (termos para café, olletas grandes para la preparación del mismo), maletín, tarjeta sd de 64 gb para el dron que adquirió la Corporación y que es utilizado por el área de

comunicaciones, como también un disco duro de 4 teras para el almacenamiento de información.

En lo referente a mantenimiento, esto se debe al elevado costo cotizado dentro del proceso de aseo, cafetería y jardinería; de los servicios adicionales como: limpieza de carpa del domo ambiental, lavado de 5 tanques elevados y limpieza de techos; lo que hizo que se realizaran estas actividades generando el pago por este rubro.

Adicionalmente, se de tener en cuenta que constantemente se presentan daños en la estructura física, varias estaciones de trabajo y sillas están para mantenimiento, este tipo de gastos no ameritan adelantar un proceso de contratación y son temas de dar solución de manera urgente.

Finalmente cabe aclarar que el aumento obedece también al valor asignado a las cajas menores; teniendo en cuenta que para el tercer trimestre del 2023 se asignó más presupuesto en las 4 cajas menores de la CAM, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

| CONCEPTOS | VALOR TERCER TRIMESTRE \$ | | VARIACIÓN | |
|--------------------------|---------------------------|------------------|------------------|----------|
| | 2022 | 2023 | \$ | % |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | \$ 3.243.700,00 | \$ 39.048.360,00 | \$ 35.804.660,00 | 1103,82% |

Se evidencia un aumento significativo en el tercer trimestre de 2023, este obedece a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental ha aumentado cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del tercer trimestre de la vigencia 2023 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional de incremento en la mayoría de ítems evaluados, los cuales se vieron afectados por factores externos a la operación de la entidad como por ejemplo el incremento del valor del KHW, el aumento de la gasolina y el incremento salarial para la vigencia 2023.

El ítem de gastos de personal presentó un aumento debido a que se pagó el retroactivo por aumento salarial a los funcionarios de planta; así mismo se pagó la liquidación de prestaciones sociales a 9 funcionarios de la CAM.

De igual manera, en el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento, con ocasión del incremento del 12% para los contratos de prestación de servicios, por incremento del salario mínimo, para la vigencia 2023.

Sede Principal

Así mismo se suscribieron 5 contratos más de prestación de servicios que son pagados por el rubro de funcionamiento.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia un incremento de los gastos, a consecuencia de que se realizaron 51 traslados adicionales de funcionarios en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior, como también un aumento de la tarifa de viáticos y gastos de viaje para el 2023

Sin embargo, se concluye que el gasto de viáticos presentó un aumento considerable, por ello se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director, en atención a la política institucional de austeridad del gasto.

Desde la oficina de control interno realizaremos auditoria al procedimiento de viáticos con el fin de evaluar la gestión integral del reconocimiento y pago de los viáticos y otros gastos de viaje dentro o fuera del departamento del Huila por los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM revisando puntualmente el impacto institucional que genera dicho desplazamiento.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo un aumento en el pago de la energía, el agua y el gas, el aumento más significativo es el de la energía, teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre se evidencia que en cada uno de los meses de este periodo; se factura consumo de 1540 KWH, por lo que se realiza solicitud de revisión a la electrificadora mediante RADICADO 02-ZC-023074-E-2023 del 31 de octubre de 2023, se recibe visita el 15 de noviembre de 2023, producto de la cual la Electrificadora del Huila, emite la siguiente respuesta: *“revisión para verificar el estado del medidor y tomar la lectura del equipo de medida. Se verifican conexiones y se toman registros fotográficos. Se realiza la toma de la lectura del equipo de medida de la activa y la reactiva. No se realizan pruebas al equipo de medida ya que los ct y pts están instalados en la parte superior del poste, se requiere al grupo de medidas especiales para realizar la revisión al equipo de medida.t07030 normal servicio atiende la revisión la señorita diana liceth varón con cc 1077858056 en calidad de secretaria de la cam.”*

La telefonía fija y móvil presentó un aumento en comparación con el tercer trimestre de 2023, por cual se recomienda revisar con los operadores propuestas de ofertas de fidelización, a través de las cuales se pueda obtener algún tipo de descuento a los cargos fijos.

El valor pagado por combustible ha aumentado para tercer trimestre de 2023; teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** también se refleja un aumento, debido a que se han realizado varias compras indispensables para la Corporación en este trimestre, como se evidencio en la información enviadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, respecto a la sede principal y de las direcciones territoriales. De igual manera, desde la oficina de control interno estamos realizando auditoria con el fin de verificar el manejo de los recursos asignados a caja menor y efectuar el seguimiento al cumplimiento

de la normatividad vigente, los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento de la misma.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento significativo, teniendo en cuenta que se están publicando más resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación, lo cual no puede controlarse.

Seguiremos trabajando con el fin de que todos los ítems disminuyan, aplicando los principios constitucionales como la eficiencia y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y en general, con la administración de bienes y recursos públicos conforme a las políticas institucionales de austeridad y eficiencia en el gasto de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Sensibilizar al personal de la Corporación acerca de la cultura del ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, usar racionalmente el teléfono, apagar los equipos de cómputo, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Realizar seguimiento al consumo de energía en comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ Garantizar la puesta en funcionamiento de los paneles solares como alternativa para la disminución en el valor pagado por éste concepto.
- ✓ Garantizar el estricto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos a los aires acondicionados.
- ✓ Instar a los servidores públicos que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



MARTHA VIVIANA DIAZ QUINTERO
Asesora de Dirección (E)

Proyectó *JV*
Jennifer Vargas Muñoz

Sede Principal

f CAM
t CAMHUILA
@ cam_huila
v CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

